



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 005 -2011-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 03 FEB. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.5.2.1. del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N°1120-2008-AG, conforma dentro de su estructura orgánica a la Sub Dirección de Infraestructura de la Dirección de Servicios Rurales que se encarga del diseño y formulación de propuestas técnicas para la provisión de infraestructura y equipamiento que requieran los beneficiarios del Programa en materia social, económica y productiva;

Que, actualmente el citado cargo se encuentra vacante; en ese sentido, es necesario encargar las funciones del mismo en tanto se designe al titular:

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al LIC. CARLOS HERNANI FERRECCIO SALAZAR, en el cargo de Sub Director de Infraestructura de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y publíquese
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO